

Tacuarembó, 6 de abril de 2018.

Dec. 11/2018.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 5 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 17/18 caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO -Dirección de Educación y Cultura- envía Expediente N° 577/18, solicitando se declare ciudadano ilustre de Tacuarembó al Profesor Jaime de Freitas*”;-----

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surgió de la Dirección General de Educación y Cultura de la Intendencia Departamental, en el marco de los reconocimientos del Patrimonio Vivo de Tacuarembó, quien propone sea declarado “*Ciudadano Ilustre*” el Profesor Jaime de Freitas, Profesor de Educación Física y de Natación;-----

CONSIDERANDO II; que el homenajeado, se destaca como un atleta en Salto Alto y Largo, defendiendo al Club Stockolmo que lo llevó a estar en Valparaíso, Santiago, Viña del Mar y Lima; desde allí vino recibido como Profesor de Educación Física y Natación;-----

CONSIDERANDO III; que fue Preparador Físico y Técnico de Selecciones de Fútbol de Tacuarembó, años 1963 y 1964 y Campeón del Interior como Director Técnico del seleccionado de fútbol en los años 1965 y 1980; deportista cabal, fue uno de los gestores en el medio local de la actividad del Baby Fútbol, disciplina que agrupa a los niños en el deporte más popular del mundo; -----

CONSIDERANDO IV; que estuvo vinculado a varias disciplinas en los Liceos, Plaza de Deportes y Centros de Barrios, brindando sus conocimientos y su don de gente;-----

CONSIDERANDO V; que el Ejecutivo Departamental entiende que la persona referenciada –**Profesor Jaime de Freitas**- es merecedora del reconocimiento por parte del Gobierno Departamental de Tacuarembó, por ser una persona que ha generado mucho respeto y simpatía en nuestra comunidad, de perfil bajo y muy mesurado, desarrollando una fructífera actividad dentro del deporte, dando lo mejor de sí, en pos del mejor desarrollo de nuestros jóvenes en las últimas décadas del siglo XX; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese con valor y fuerza legal “*Ciudadano Ilustre del Departamento de Tacuarembó*” al Señor **Profesor Jaime de Freitas**, “*por su fructífera actividad dentro del deporte, en pos del mejor desarrollo de nuestros jóvenes en las últimas décadas del siglo XX*”.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.

POR LA JUNTA

Juan F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. **Daniel ESTEVES**
Presidente

DGS/els